

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

## LEGISLADORES

Nº 228

PERÍODO LEGISLATIVO 2016

**EXTRACTO** PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 430/16 PARA SU RATIFICACIÓN.

---

---

---

---

---

---

---

---

Entró en la Sesión de: \_\_\_\_\_

Girado a la Comisión Nº: \_\_\_\_\_

Orden del día Nº: \_\_\_\_\_

---

---



"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"



*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

PODER LEGISLATIVO SECRETARIA LEGISLATIVA	
28 JUL 2016	
ME SA	ENTRADA
N°	HS. FIRMA

USHUAIA, 27 JUL 2016

**VISTO** la Nota N° 004/16 – Letra: B: FPV-PJ presentada por el Presidente Bloque F.P.V.-P.J. Legislador Federico R. BILOTA IVANDIC; Y

**CONSIDERANDO**

Que en la misma informa que el Bloque Frente Para la Victoria, tiene una nueva denominación, siendo la misma Bloque "FRENTE PARA LA VICTORIA- PARTIDO JUSTICIALISTA" (FPV-PJ).

Que por ello, corresponde informar a la Cámara el cambio de la nueva denominación adoptada por el Bloque.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- INFORMAR** el cambio de la nueva denominación del Bloque Frente Para la Victoria, siendo la misma Bloque "FRENTE PARA LA VICTORIA- PARTIDO JUSTICIALISTA" (FPV-PJ), de acuerdo a la nota presentada por su Presidente Legislador Federico R. BILOTA IVANDIC.

**ARTÍCULO 2°.-** La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

**ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR.** Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa, a los Bloques Políticos y áreas de Presidencia. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 430/2016**

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

Patricia Elizabeth FULCO  
a/c Dirección  
Despacho Presidencia  
Poder Legislativo

*Juan Carlos ARCANDO*  
Vicegobernador  
Presidente del Poder Legislativo

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
PODER LEGISLATIVO  
FPV-PJ



Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo PRESIDENCIA		
REGISTRO 1418	20 JUL 2016	HORA 9:25
Nancy SALAMANCA Auxiliar Administrativo Despacho de Presidencia Poder Legislativo		

Nota N°: 004/16  
Letra: B: FPV-PJ

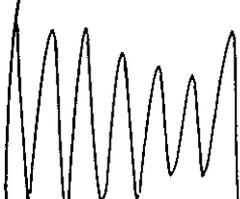
Ushuaia, 20 de julio de 2016

Al Sr. Presidente de la Legislatura  
de la Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
Dn. Juan Carlos ARCANDO  
S/D

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Presidente de Bloque, con el objeto de informarle que a partir de la presente la denominación del mismo será Bloque FRENTE PARA LA VICTORIA - PARTIDO JUSTICIALISTA (FPV-PJ).

Sin otro particular, saludo a Ud., atte.,

  
DR. FEDERICO R. BILOTA-IVANDIC  
PRESIDENTE BLOQUE FPV-PJ  
PODER LEGISLATIVO

*Realizar acto administrativo*

  
Juan Carlos ARCANDO  
Vicegobernador  
Presidente del Poder Legislativo  
27-7-16